Tutorial del Sistema de Afiliación Transaccional "Mi Seguridad Social"

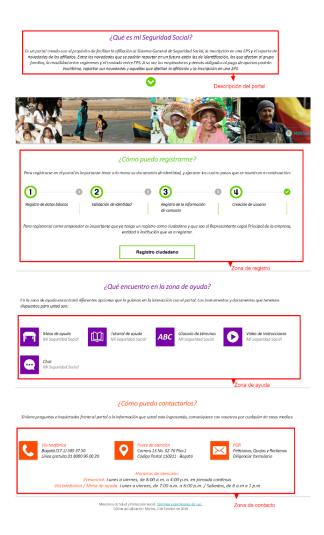




¿Qué es Mi Seguridad Social?

Es un portal creado con el propósito de facilitar a los ciudadanos la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y, a los afiliados, el reporte de sus novedades. Usted como afiliado tiene disponible la consulta del estado actual de su afiliación, el historial de inscripciones que haya realizado a diferentes EPS, el reporte de traslado para usted y todo su grupo familiar, la inclusión y exclusión de beneficiarios, la actualización de datos complementarios y del documento de identidad, entre otras.

Por su parte las empresas, entidades, instituciones públicas y privadas y las personas naturales, pueden registrar el rol de empleador persona jurídica y rol empleador persona natural respectivamente. Una vez se realice el registro, los empleadores podrán actualizar información y reportar novedades de régimen contributivo; las EPS e IPS tendrán la opción de reportar novedades de afiliación, consultar información de sus afiliados y actualizar su información como EPS. La Superintendencia Nacional de Salud podrá registrar medidas preventivas y excepciones al tiempo mínimo de permanencia."







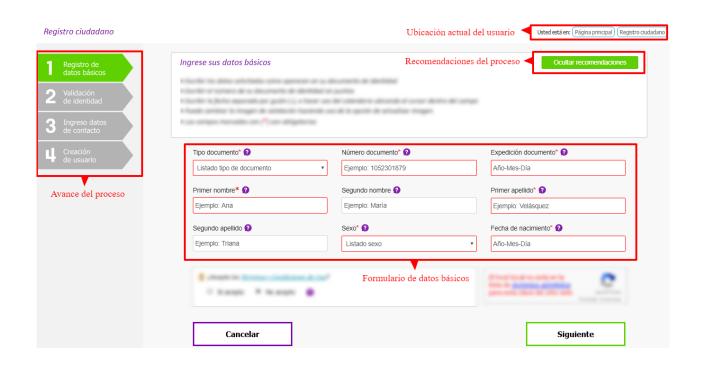
A. REGISTRO DE CIUDADANO







Paso 1. Registro de datos básicos



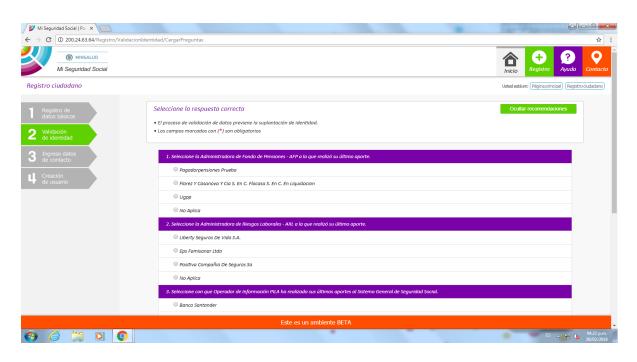
¿Qué son los datos básicos?

Es la información correspondiente a los datos que aparecen en su documento de identidad como: el tipo y número de documento, nombre completo, fecha de nacimiento entre otros, y que se escriben en este formulario para ser comparados y validados con lo que reportan nuestras fuentes de referencia.





Paso 2. Validación de identidad



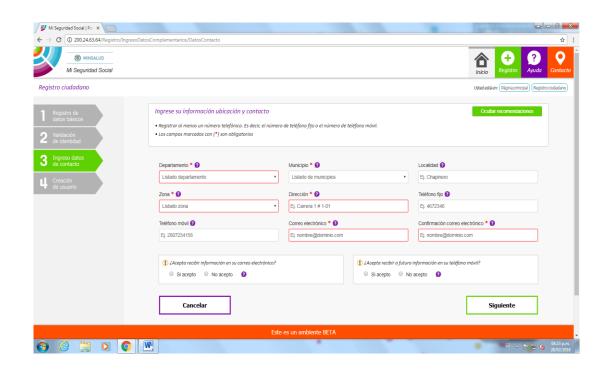
¿En qué consiste el proceso de validación de identidad?

El sistema muestra en pantalla, de manera aleatoria, una serie de preguntas personales, laborales y/o de su afiliación al Sistema General de Seguridad Social, cuya respuesta conoce únicamente el afiliado. Tenga presente que si no da el mínimo de respuestas correctas, el sistema le pedirá volver a intentarlo o lo bloqueará por 24 horas.





Paso 3. Registro de información de contacto



¿Qué información puede registrarse cómo datos de contacto?

Debe registrar los datos a los que desea llegue la información tanto del Sistema. Tenga en cuenta que, por el momento, el medio de comunicación será su correo electrónico, por esto es importante que registre uno único, válido y de uso personal.





Paso 4. Creación de usuario



¿Cómo saber si su usuario ha sido creado?

Al haber completado exitosamente los pasos anteriores en el proceso de registro, el sistema le indicará a que correo ha sido enviado el usuario y el proceso de asignación de contraseña. Verifique la bandeja e entrada y el spam o correo no deseado, en caso de que la información no haya llegado, inicie el proceso de registro nuevamente y verifique haber ingresado correctamente su correo electrónico.





INGRESO AL SISTEMA





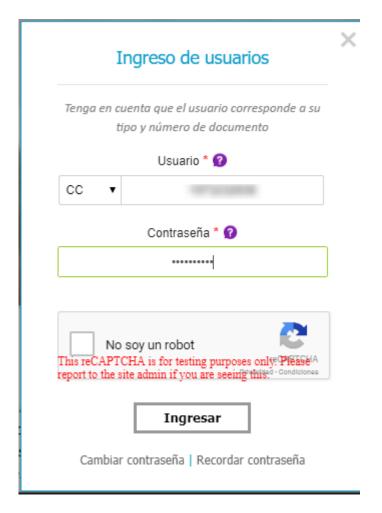


¿Cómo ingreso al sistema



¿Cómo ingreso al sistema?

Seleccione "Ingreso" en la parte superior derecha. Posteriormente seleccione la abreviatura de su tipo de documento y escriba el número que lo identifica, luego ingrese su contraseña y seleccione la opción "No soy un robot" para que el sistema haga la verificación correspondiente.







Seleccione el rol

Mi lista de roles

A continuación usted encontrará los roles que actualmente tiene autorizados en el portal. Seleccione el rol con el cual va a realizar la novedad y/o la transacción



¿Qué es el rol?

En el sistema, a parte de los afiliados, también pueden reportar y consultar información las empresas, EPS, IPS y otras entidades del estado. El rol corresponde a la persona, empresa o entidad con la que va a actuar en el sistema. Para el caso de los afiliados y no afiliados es el de "persona natural"





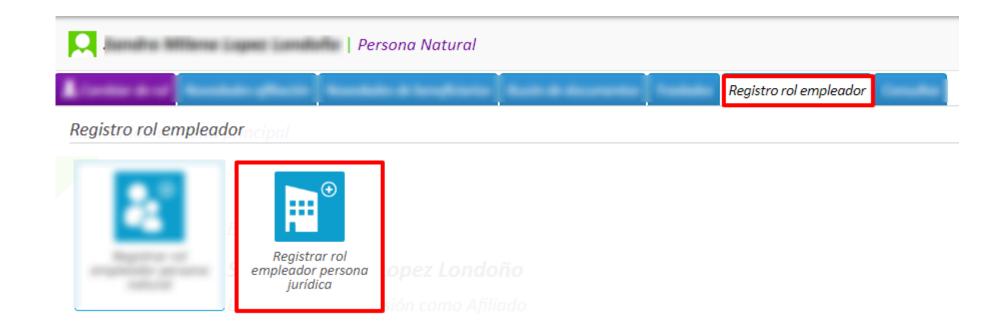
B. REGISTRO DE ROL EMPLEADOR







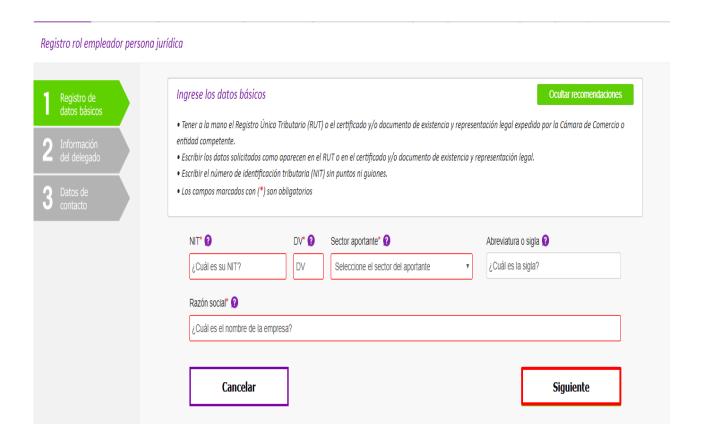
B1. REGISTRO DE ROL EMPLEADOR PERSONA JURÍDICA







Paso 1. Registro de datos básicos del rol empleador persona jurídica



¿Qué es un rol empleador persona jurídica?

Es una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Se clasifica en: Sociedad Limitada, Empresa Unipersonal, Sociedad Anónima, Sociedad Colectiva, Sociedad Comandita Simple, Sociedad Comandita por Acciones y Empresa Asociativa de trabajo.

¿Quién puede realizar el registro del rol empleador persona jurídica?

El Representante Legal Principal es la única persona facultada y autorizada para realizar el registro del rol empleador persona jurídica

¿Quién es el Representante Legal Principal?

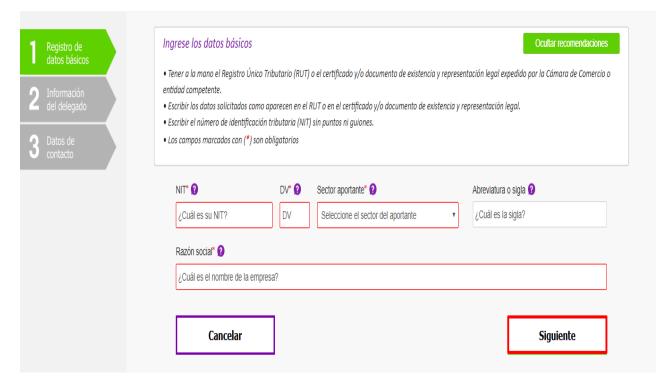
Para Mi Seguridad Social, el representante legal principal es la persona inscrita como tal en las entidades correspondientes y que tiene facultades para actuar en nombre d un empleador.





Paso 2. Registro de datos básicos del rol empleador persona jurídica

Registro rol empleador persona jurídica



En caso de que la información que usted este registrando no coincida con la reportada en nuestras fuentes de referencia, deberá adjuntar el documento que lo acredita a usted como representante legal y de soporte a la existencia de la persona jurídica.

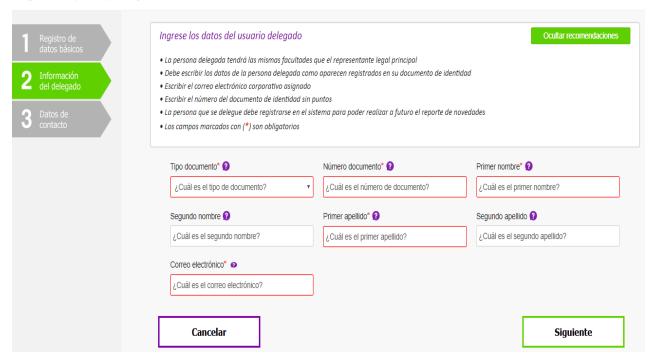
Es importante que el NIT lo escriba sin puntos ni comas y que en cada uno de los campos verifique que no existan espacios al principio o al final.





Paso 2. Registro del delegado

Registro rol empleador persona jurídica



¿Quién es el delegado?

Es el usuario autorizado por el representante legal principal para tener y realizar las mismas acciones dentro de Mi Seguridad Social.





Paso 3. Registro de información de contacto de la persona jurídica

Registro rol empleador persona jurídica

Registro de datos básicos	Ingrese los datos de contacto		Mostrar recomendaciones
Información	Nombre sede principal * •		
del delegado			
Datos de contacto	Departamento* 2	Municipio* 2	Dirección principal* ?
Contacto	/ old m. if Représente?	Ψ	▼
	Código postal 😯	Teléfono fijo 😯	Correo electrónico * ?
	all talk to the college partial?	gradient or other than	
	Tipo aportante * •	Tipo sociedad * ?	Número de empleados 🕡
	Consulta de código CIIU 🔞	Actividad económica * 🕜	ARL * ?
	brope per chilgo (N) is achellar acon	ć	Total control of the Control
	Operadores PILA * 👔		
	Selection of question in Table	¥	
	Cancelar		Confirmar





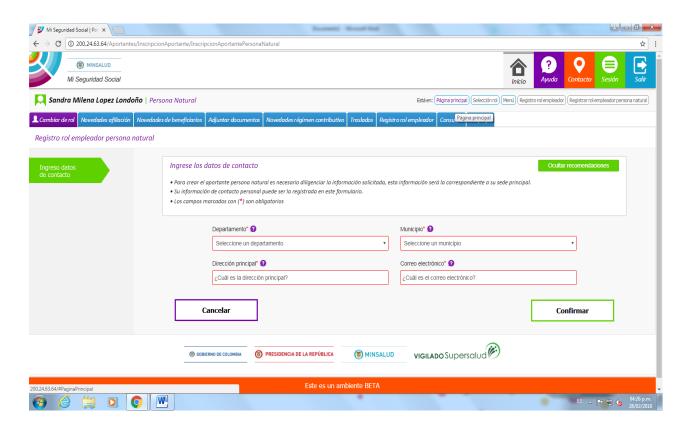
B2. REGISTRO DEL ROL EMPLEDOR PERSONA NATURAL







Paso 1. Registro de información de contacto



¿Qué es un rol empleador persona natural?

Es aquella que ejerce esta actividad de manera habitual y profesional a título personal y asume todos los derechos y obligaciones de la actividad comercial que ejerce.

¿Quién puede realizar el registro del rol empleador persona natural?

El registro del rol empleador persona natural, debe ser realizado por el mismo ciudadano que quiere habilitarse como rol empleador persona natural





C. NOVEDADES DE AFILIACIÓN







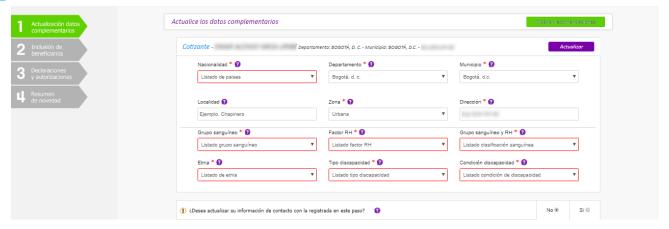
C1. ACTUALIZACIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS







Paso 1. Actualizar de datos complementarios



¿Cuáles son los datos complementarios?

Corresponden a la información referente a: Etnia, factor RH, grupo sanguíneo, y a los datos de ubicación del afiliado. En caso de tener beneficiarios podrá actualizar la misma información dando "Siguiente", de lo contrario continúe con el reporte de la novedad.

¿ Cuántas veces se puede actualizar los datos complementarios?

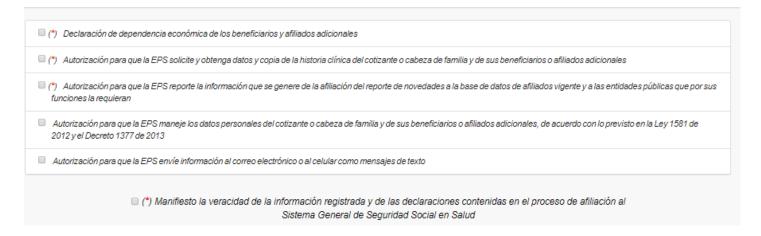
Si lo requiere, los datos complementarios podrán ser actualizados o modificados una vez cada tres meses. Una vez realice la modificación, los datos ya serán mostrados para su consulta más no para su actualización.





Paso 2. Declaraciones y autorizaciones

Los campos marcados con (*) son obligatorios



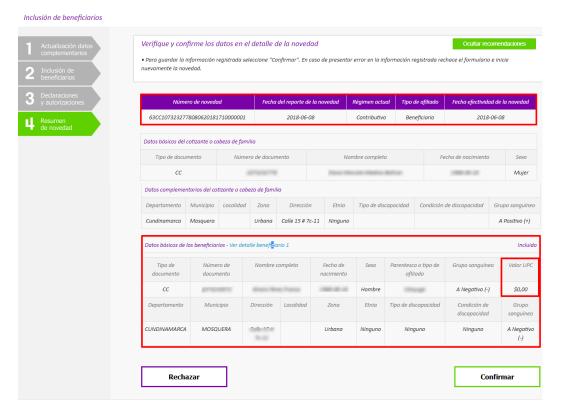
¿Qué son las declaraciones y autorizaciones?

Son manifestaciones que usted hace frente al Sistema General de Seguridad Social para el manejo de datos de todo el grupo familiar y como requisito para las novedades que usted reporta. El sistema le indicará aquellas que son obligatorias para poder continuar. Tenga presente que esta pantalla se muestra para todas y cada una de las novedades que usted reporta a través del sistema.





Paso 3. Confirmación del resumen de novedad



El resumen de novedad corresponde al consolidado de información que ha registrado durante el reporte de la novedad. Una vez usted verifique todos los datos podrá confirmar la novedad o rechazarla en caso de presentar inconsistencias en la información. Si rechaza el formulario la novedad no será reportada y usted deberá iniciar nuevamente el reporte de la novedad. **Tenga en cuenta revisar la fecha de efectividad de su novedad en la parte superior derecha del formulario.**





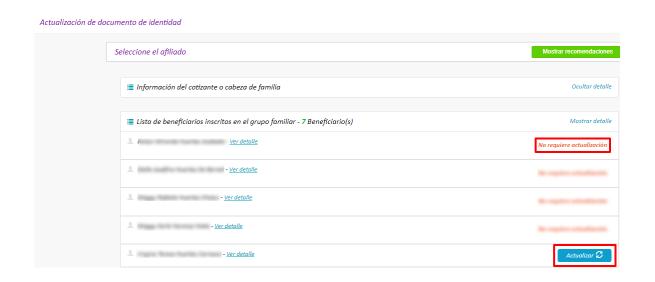
C2. ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD







Paso 1. Elegir el afiliado



¿Cómo saber que tiene pendiente la actualización del documento de identidad?

En el momento que usted vaya a reportar alguna otra novedad, el sistema le indicará que primero debe hacer una actualización de documentos de identidad. Tenga presente que para continuar con cualquier reporte, es necesario que haga la actualización solicitada. De igual forma podrá entrar por la opción "Novedades de afiliación" – "Actualización de documento de identidad"

¿A quién debe actualizarle el documento de identidad?

La actualización debe realizarla para los integrantes del grupo familiar que dada su edad cambiaron de tipo y/o número de documento. Tenga presente que el sistema le indica que campos debe diligenciar dependiendo del documento que vaya a actualizar.





Paso 2. Actualizar el documento de identidad

Actualización de documento de identidad

Primer Nombre	Segundo nombre	Primer Apellido
Segundo Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo
	2011-05-11	Mujer
Tipo de documento actual	Nuevo número de documento	Nuevo tipo de documento * 🕜
Registro Civil	▼	Listado tipo de documento
Nuevo número de documento * 😯	Fecha de expedición * 🗿	
Ejemplo: 123456789	Año-mes-día	





Paso 3. Adjuntar el documento

Adjuntar documentos



¿Qué documento debo adjuntar?

En algunos casos el sistema le solicitará adjuntar el **nuevo documento de identidad.** Recuerde adjuntarlo completo, por ambos lados si aplica, y legible. El sistema le permitirá cargar archivos con peso máximo de 1MG y en formato PDF, JPG o PNG.





Paso 4. Declaraciones y autorizaciones

Los campos marcados con (*) son obligatorios

(*) Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales

(*) Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales

(*) Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran

Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013

Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto

(*) Manifiesto la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud

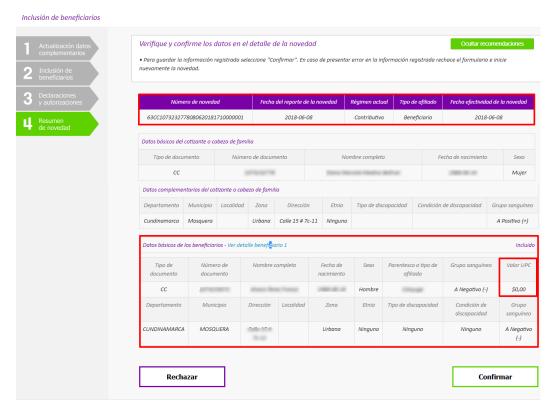
¿Qué son las declaraciones y autorizaciones?

Son manifestaciones que usted hace frente al Sistema General de Seguridad Social para el manejo de datos de todo el grupo familiar y como requisito para las novedades que usted reporta. El sistema le indicará aquellas que son obligatorias para poder continuar. Tenga presente que esta pantalla se muestra para todas y cada una de las novedades que usted reporta a través del sistema.





Paso 5. Confirmación del resumen de novedad



El resumen de novedad corresponde al consolidado de información que ha registrado durante el reporte de la novedad. Una vez usted verifique todos los datos podrá confirmar la novedad o rechazarla en caso de presentar inconsistencias en la información. Si rechaza el formulario la novedad no será reportada y usted deberá iniciar nuevamente el reporte de la novedad. **Tenga en cuenta revisar la fecha de efectividad de su novedad en la parte superior derecha del formulario.**





D. NOVEDADES DE BENEFICIARIOS







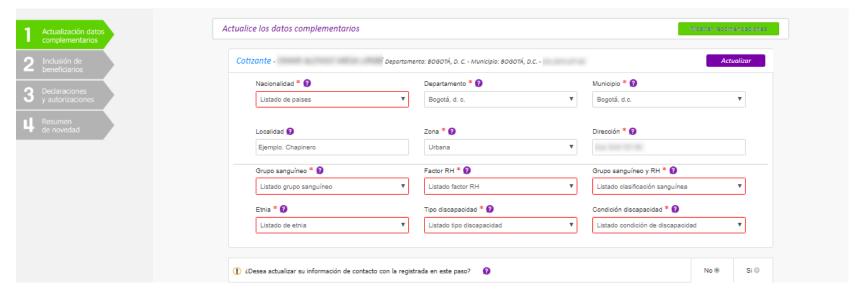
D1. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS







Paso 1. Actualización de datos complementarios



¿Cuáles son los datos complementarios?

Corresponden a la información referente a: Etnia, factor RH, grupo sanguíneo, y a los datos de ubicación del afiliado. En caso de tener beneficiarios podrá actualizar la misma información dando "Siguiente", de lo contrario continúe con el reporte de la novedad.

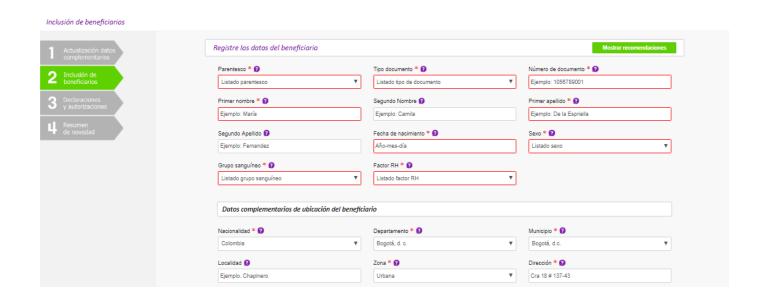
¿ Cuántas veces se puede actualizar los datos complementarios?

Si lo requiere, los datos complementarios podrán ser actualizados o modificados una vez cada tres meses. Una vez realice la modificación, los datos ya serán mostrados para su consulta más no para su actualización.





Paso 2. Datos del beneficiario



¿Qué beneficiarios puede incluir en su grupo familiar?

Los beneficiarios que puede incluir en su grupo familiar son los establecidos en el Decreto 780 de 2016, Artículo 2.1.3.6 Composición del núcleo familiar. Tenga en cuenta que estos beneficiarios pueden ser personas totalmente nuevas en el SGSSS o afiliados provenientes de otro grupo familiar. Estos últimos quedarán incluidos a partir del primer día del mes siguiente.

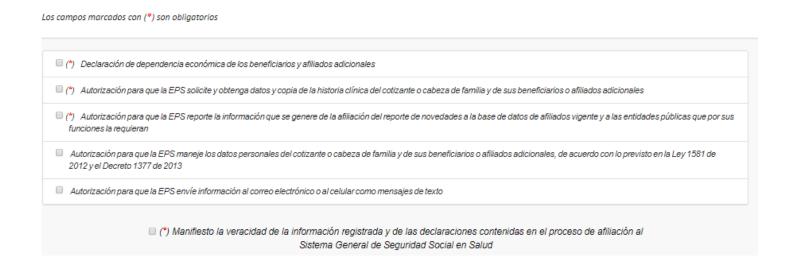
¿ Quienes son beneficiarios adicionales?

Son aquellos parientes con hasta cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad mayores de 25 años con dependencia económica del cotizante. Al incluir este tipo de beneficiarios debe pagar mensualmente la UPC correspondiente y tenerlo en su grupo familiar, como mínimo, durante un año





Paso 3. Declaraciones y autorizaciones



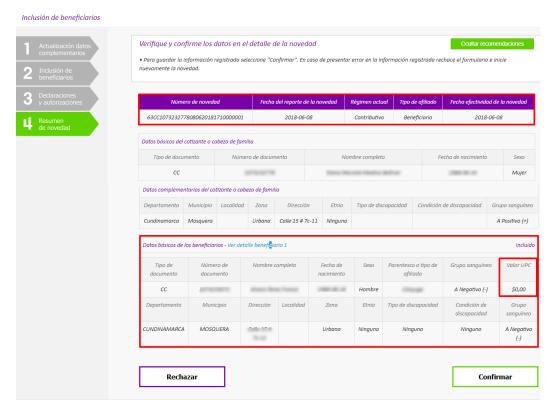
¿Qué son las declaraciones y autorizaciones?

Son manifestaciones que usted hace frente al Sistema General de Seguridad Social para el manejo de datos de todo el grupo familiar y como requisito para las novedades que usted reporta. El sistema le indicará aquellas que son obligatorias para poder continuar. Tenga presente que esta pantalla se muestra para todas y cada una de las novedades que usted reporta a través del sistema.





Paso 4. Confirmación del resumen de novedad



El resumen de novedad corresponde al consolidado de información que ha registrado durante el reporte de la novedad. Una vez usted verifique todos los datos podrá confirmar la novedad o rechazarla en caso de presentar inconsistencias en la información. Si rechaza el formulario la novedad no será reportada y usted deberá iniciar nuevamente el reporte de la novedad. **Tenga en cuenta revisar la fecha de efectividad de su novedad en la parte superior derecha del formulario.**





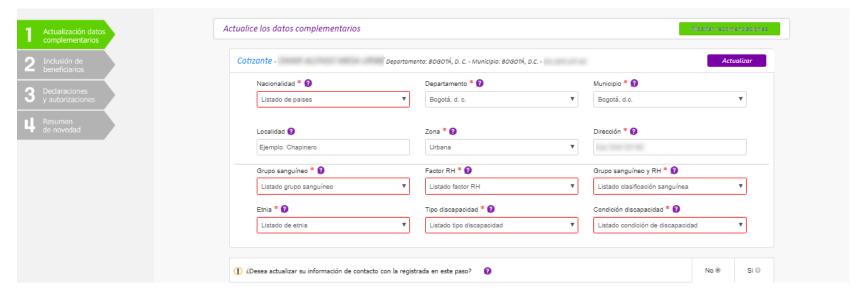
D2. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS







Paso 1. Actualización de datos complementarios



¿Cuáles son los datos complementarios?

Corresponden a la información referente a: Etnia, factor RH, grupo sanguíneo, y a los datos de ubicación del afiliado. En caso de tener beneficiarios podrá actualizar la misma información dando "Siguiente", de lo contrario continúe con el reporte de la novedad.

¿ Cuántas veces se puede actualizar los datos complementarios?

Si lo requiere, los datos complementarios podrán ser actualizados o modificados una vez cada tres meses. Una vez realice la modificación, los datos ya serán mostrados para su consulta más no para su actualización.





Paso 2. Seleccionar el beneficiario



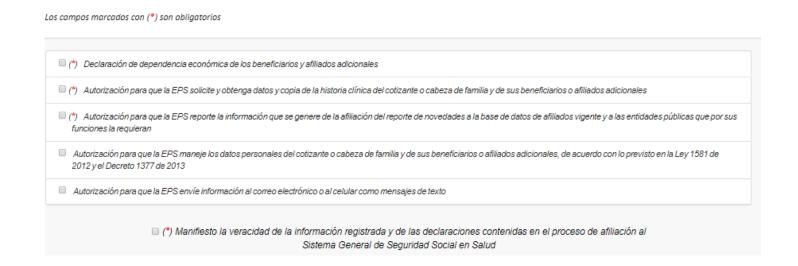
¿Cuáles beneficiario puede excluir de su grupo familiar?

Al lado derecho del nombre de cada uno de sus beneficiarios aparecerá un mensaje indicándole si este puede ser excluido o no. Para conocer la razón de no poder excluir un beneficiario en específico, seleccione la opción "Ver detalle"





Paso 3. Declaraciones y autorizaciones



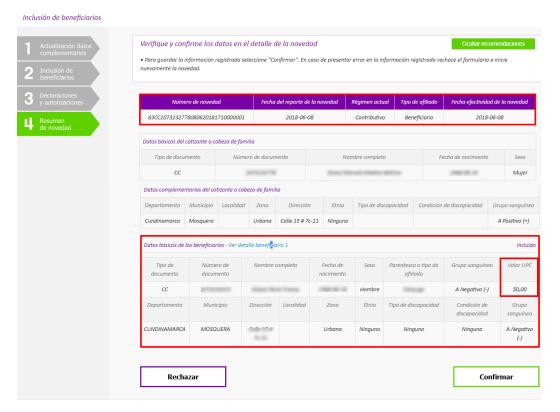
¿Qué son las declaraciones y autorizaciones?

Son manifestaciones que usted hace frente al Sistema General de Seguridad Social para el manejo de datos de todo el grupo familiar y como requisito para las novedades que usted reporta. El sistema le indicará aquellas que son obligatorias para poder continuar. Tenga presente que esta pantalla se muestra para todas y cada una de las novedades que usted reporta a través del sistema.





Paso 4. Confirmación del resumen de novedad



El resumen de novedad corresponde al consolidado de información que ha registrado durante el reporte de la novedad. Una vez usted verifique todos los datos podrá confirmar la novedad o rechazarla en caso de presentar inconsistencias en la información. Si rechaza el formulario la novedad no será reportada y usted deberá iniciar nuevamente el reporte de la novedad. **Tenga en cuenta revisar la fecha de efectividad de su novedad en la parte superior derecha del formulario.**





D3. SOLICITUD DE EXCLUSIÓN COMO CÓNYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE







Paso 1. Adjuntar el documento



¿Qué documento debo adjuntar?

Para solicitar de manera correcta su exclusión del grupo familiar como cónyuge o compañero permanente cotizante, es necesario que adjunte el documento que acredita la pérdida del parentesco. Recuerde adjuntar el documento completo y legible. Tenga presente que la exclusión se hace efectiva el primer día del mes siguiente siempre y cuando la EPS apruebe el documento que usted adjuntó.





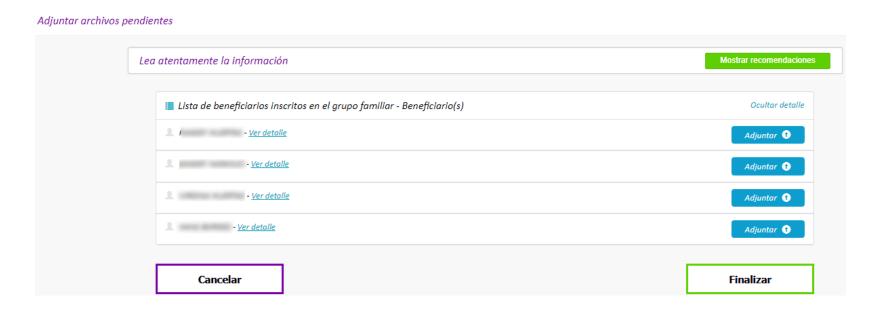
E. BUZÓN DE DOCUMENTOS







Paso 1. Adjuntar el documento



¿Qué documentos puedo adjuntar con posterioridad?

Puede adjuntar con posterioridad aquellos documentos, que por caso fortuito de fuerza mayor, usted no adjunto de manera inmediata en la inclusión de beneficiarios. Esta opción estará siempre disponible para usted. Tenga presente que para evitar la suspensión de sus beneficiarios deberá adjuntar los soportes solicitados a la brevedad posible.







